Curridabat, 26 de mayo de 2021
MC-CM 188-05-2021

SEÑOR
CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE
REPÚBLICA DE COSTA RICA. –

Estimado señor: ***REF.: "PROTOCOLO 1-MATH+ PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO INTRA-DOMICILIAR PARA PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19 Y SUS CONTACTOS".***

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 2°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 56-2021, de 25 de mayo de2021, que dice textualmente:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce acuerdo emitido por el Concejo Municipal que remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 19 del 10 de mayo del 2021, acuerdo N.º 19-265-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Naranjo que acordó solicitar al Gobierno de la República para que se autorice y establezca en el país, el protocolo 1-MATH+ para la atención y tratamiento intradomiciliar para pacientes positivos con COVID-19 y sus contactos, como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite.

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido acuerdo emitido por el Concejo Municipal que remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 19 del 10 de mayo del 2021, acuerdo N.º 19-265-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Naranjo que acordó solicitar al Gobierno de la República para que se autorice y establezca en el país, el protocolo 1-MATH+ para la atención y tratamiento intradomiciliar para pacientes positivos con COVID-19 y sus contactos, como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite.

Curridabat, 26 de mayo de 2021
MC-CM 188-05-2021
-2-

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Curridabat considera conveniente acoger la iniciativa del Concejo Municipal de Naranjo, para que se aplique el protocolo 1-MATH+ para la atención y tratamiento intradomiciliar para pacientes positivos con COVID-19 y sus contactos, como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite; protocolo que además ha sido emitido por autoridades sanitarias mundiales. FLCC-ALLIANCE, organización creada como respuesta a la pandemia y que ha logrado disminuir el impacto en la reducción de la mortalidad por efecto de esta.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

a) Acoger la iniciativa del Concejo Municipal de Naranjo y elevar respetuosa instancia al Gobierno de la República para que se valore de conformidad con los estudios técnicos y se autorice y establezca en el país, el protocolo 1-MATH+ para la atención y tratamiento intra-domiciliar para pacientes positivos con COVID-19 y sus contactos, como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite.
b) Comunicar al Concejo Municipal de Naranjo.
c) Remitir al Presidente Ejecutivo de la CCSS, SR. Román Macaya Hayes.

19:10 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º –CAJ 046-05-2021.- A las diecinueve horas con diez minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:

a) Acoger la iniciativa del Concejo Municipal de Naranjo y elevar respetuosa instancia al Gobierno de la República para que se valore de conformidad con los estudios técnicos y se autorice y establezca en el país, el protocolo 1-MATH+ para la atención y tratamiento intra-domiciliar para pacientes positivos con COVID-19 y sus contactos, como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite.
b) Comunicar al Concejo Municipal de Naranjo.
c) Remitir al Presidente Ejecutivo de la CCSS, SR. Román Macaya Hayes.

Curridabat, 26 de mayo de 2021
MC-CM 188-05-2021
-3-

19:11 ACUERDO Nro. 6. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con once minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

DAYANA ALVAREZ CISNEROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por DAYANA ALVAREZ CISNEROS (FIRMA)
Fecha: 2021.05.27 13:44:52 -06'00'

Dayana Álvarez Cisneros
Secretaria

Copia: Expediente, Presidente Ejecutivo de la CCSS, SR. Román Macaya Hayes, Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, Consecutivo.